



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 28 de noviembre de 2019
SDM-SC- 255804-2019

Señor(a):
SERGIO FELIPE MARTÍNEZ PEREZ
CARRERA 10 # 14-05
TELEFONO:3222067604
ZIPAQUIRA-C/MARCA

472	Motivos de Devolución	Devueltos	No Existe Número
		Rechazado	No Registrado
		Exento	No Concedido
		Exento	Agotado Crédito
Dirección Local		Dirección Mayor	
Fecha de Emisión	Fecha de Recibo	Clase	Clase
Nombre del solicitante			
C.C. 11.523.993			
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Local GENAD			

REF.: RESPUESTA- SDM - 287646-2019

Señor(a) **MARTÍNEZ PEREZ:**

En atención al radicado de la referencia, le informo que dando alcance a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores", se reitera la información extendida mediante el oficio **SDM-SC- 208206/2019**, con el que se le dio respuesta a su petición radicada bajo el **SDM-210457/2019**, la respuesta anterior se envió a la dirección que usted informo en acápites de notificación de la petición, y el comparendo a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A).

No obstante, a lo anterior se reitera que existió un procedimiento especial y preferente de notificación de comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

En fundamento en lo anterior, el Comparendo N° **11001000000021448280 DEL 10/27/2018** fue enviado a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución fue "DIRECCION ND EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Así mismo, en cuanto a la dirección a la cual se envió la orden de comparendo se le informa que se envió a la dirección registrada por usted, para el día 19 de agosto de 2017, fecha en la cual usted realizó el trámite de "MATRICULA/REGISTRO" de su vehículo de placas WPP445, tal como se puede evidenciar en la consulta realizada:

37 - 35

0
ladbogota.gov.co
195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES		
Martínez			Pérez				Sergio Felipe		
C.C.	NT	N.N.	PASAPORTE	CINAMI	T. DENT.	QUIP	C. DIPLOMÁTICO	NO. DOCUMENTO	
X	N	X	P	E	T	U	D	1075686163	
DIRECCIÓN					CIUDAD		TELÉFONO		
Calle 18 # 8-40					Bogotá		3222067604		
FIRMA DEL PROPIETARIO									
Felipe Martínez									

3. TRÁMITE SOLICITADO					
1. MATRÍCULA REGISTRO	2. TRASPASE	3. TRASLADO MATRÍCULA REGISTRO	4. RADICADO MATRÍCULA REGISTRO	5. CAMBIO DE COLOR	6. CAMBIO DE SERVICIO
X					
7. REGISTRAR MOTOR	8. RESHABAR CHASIS	9. TRANSFERENCIA	10. DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11. REGISTRO PRENDA	12. LEVANTA PRENDA
13. CANCELACIÓN MATRÍCULA REGISTRO	14. CAMBIO DE PLACAS	15. DUPLICADO DE PLACAS	16. RE-MATRÍCULA	17. CAMBIO DE GRABACIÓN	18. OTROS

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO			2. PLACA	
NOMBRE: Servicios Integrales para la Movilidad - SIM			LETRAS	NÚMEROS
Ciudad	CÓDIGO	FECHA DE TRÁMITE	WPP	445
Bogotá	11001	19/8/2017		

Con lo anterior es claro que usted diligencio dicho formato y en el mismo registro como dirección la CALLE 18 # 8-40 de la ciudad de Bogotá, no del municipio de Zipaquirá.

En consecuencia, se REITERA que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 28 de noviembre de 2019
SDM-SC- 255804-2019

Señor(a):
SERGIO FELIPE MARTINEZ PEREZ
CARRERA 10 # 14-05
TELEFONO:3222067604
ZIPAQUIRA-C/MARCA

REF.: RESPUESTA- SDM - 287646-2019

Señor(a) **MARTINEZ PEREZ2:**

En atención al radicado de la referencia, le informo que dando alcance a lo dispuesto en el Artículo 19 de la *Ley 1437 del 2011*, modificado por el artículo 1 de la *Ley 1755 de 2015* que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores", se reitera la información extendida mediante el oficio **SDM-SC- 208206/2019**, con el que se le dio respuesta a su petición radicada bajo el **SDM-210457/2019**, la respuesta anterior se envió a la dirección que usted informo en acápites de notificación de la petición, y el comparendo a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A).

No obstante, a lo anterior se reitera que existió un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° **11001000000021448280 DEL 10/27/2018** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución fue "DIRECCION NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Ahora bien, en cuanto a la dirección a la cual se envió la orden de comparendo se le informa que se envió a la dirección registrada por usted, para el día 19 de agosto de 2017, fecha en la cual usted realizó el trámite de "MATRICULA/REGISTRO" de su vehículo de placas WPP445, tal como se puede evidenciar en la consulta realizada:

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES			
Martínez			Pérez			Sergio Felipe			
CC	NT	YN	PASADO	ADUADO	T. DENT	NUP	C. DIPLOMATICO	N. DOCUMENTO	
X	N	X	P	E	T	U	0	1095686161	
DIRECCIÓN					CIUDAD		TELÉFONO		
Calle 18 # 8-40					Bogotá		3222067604		
FIRMA DEL PROPIETARIO									
Felipe Martínez									

3. TRÁMITE SOLICITADO					
1	1. MATRICULA REGISTRO	2	2. TRASLADO	3	3. TRASLADO MATRICULA REGISTRO
4	4. REGRABAR MOTOR	5	5. REGRABAR CHASIS	6	6. TRANSFORMACION
7	7. CANCELACION MATRICULA REGISTRO	8	8. CAMBIO DE PLACAS	9	9. DUPLICADO DE PLACAS
10	10. RADICADO MATRICULA REGISTRO	11	11. DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	12	12. REMATRICULA
13	13. CAMBIO DE COLOR	14	14. RESCRIPC. PRENDA	15	15. CAMBIO DE CARROCERIA
16	16. CAMBIO DE SERVICIO	17	17. LEVANTA PRENDA	18	18. OTROS

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO			2. PLACA	
NOMBRE: Servicios Integrales para la Movilidad - SIM			LETRAS	NÚMERO
Ciudad	Código	FECHA DE TRÁMITE	WPP	445
Bogotá	11000	19/8/2017		

Con lo anterior es claro que usted diligenció dicho formato y en el mismo registro como dirección la CALLE 18 # 8-40 de la ciudad de Bogotá, no del municipio de Zipaquirá.

En consecuencia, se REITERA que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017. Artículo 8. parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

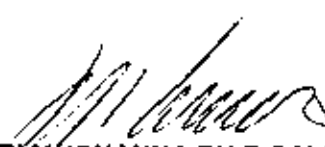


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: *Angela Viviana Morales Marquez* 

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16862

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-287646/ SERGIO FELIPE MARTINEZ PÉREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-255804 d el 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-287646.

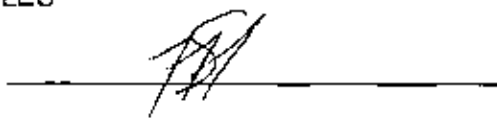
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00.00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito